FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN No. 004

(29-09-2026)

Por medio de la cual se **define el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa No. 048-00-L-CATAM-GRUSE-2026**, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, LA **ADQUISICIÓN DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS SIN MATERIAL RADIOACTIVO, SEMI- PORTÁTIL PARA EL CATAM**.

EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial, 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones SECOP II, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor **Coronel ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA** Ordenador del Gasto, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 S.M.M.L.V. salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2026 - CATAM00094, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el departamento financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13626 del 30 de julio de 2026, por valor de $340.000.000.00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Resolución 001 de fecha 29 de julio de 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el departamento de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 24 de agosto de 2026.

Que presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas publicados en el SECOP II.

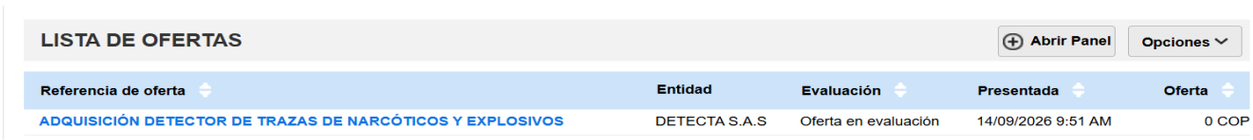
Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación no supera el Umbral establecido para la vigencia 2026, cuyo monto es $511.708.497, motivo por el cual el proceso podría ser limitado a MiPymes y ningún oferente manifestó por lo tanto no se cierra a Mipymes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección

Que mediante Resolución No. 002 del 03 de septiembre de 2026, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron resueltas mediante el formulario de preguntas y respuestas publicadas en el SECOP II.

Que con fecha 14 de septiembre de 2026 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y la apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose un (01) oferente y se publicó la lista de oferentes en el SECOP II.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS	DETECTA S.A.S	Oferta en evaluación	14/09/2026 9:51 AM	0 COP

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 14 de septiembre de 2026.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONSOLIDACIÓN EVALUACIONES INICIALES

CONCEPTO COMITÉ	DETECTA CORP S.A.S - NIT 800090427-8
ECONÓMICO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
CONSOLIDADO EVALUACIONES REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**

Que el 21 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 21de septiembre al 24 de septiembre de 2026.

Que durante el término de traslado no se presentó observación al informe de evaluación publicado en el SECOP II.

CONSOLIDACIÓN EVALUACIONES FINALES

CONCEPTO COMITÉ	DETECTA CORP S.A.S - NIT 800090427-8
ECONÓMICO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
CONSOLIDADO EVALUACIONES REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**

Que en comité de adquisiciones realizado el día 25 de septiembre de 2026 se recomendó al señor **Coronel SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR** Acoger las evaluaciones y **DEFINIR EN AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA ELECTRONICA,** sin embargo teniendo en cuenta la apertura de sobres económicos que se realizara el 28-09-2026 a las 08:00 horas y teniendo en cuenta que hay un único habilitado se le dará apertura y si cumple económicamente se continuara según el numeral 21 de acuerdo a los pliegos.

Que el día y hora señalada se realizo la apertura de sobres económicos teniendo como resultado el siguiente:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

INFORME DE EVALUACIÓN APERTURA SOBRES ECONÓMICOS
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. 048-00-L-CATAM-GRUSE-2026

BOGOTÁ, 28-09-2026

Señor Coronel
ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CATAM
Bogotá: D.C

Asunto: **Informe De Evaluación Apertura Sobres Económicos**

En referencia al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES MODALIDAD SUBASTA INVERSA **No. 048-00-L-CATAM-GRUSE-2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA,** ADQUISICIÓN DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS SIN MATERIAL RADIOACTIVO, SEMI- PORTÁTIL PARA EL CATAM. Respetuosamente me permito informar al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CATAM que la Empresa DETECTA CORP S.A.S - NIT 800090427-8**. CUMPLE** con los requisitos objeto de verificación de la valoración económica por parte del comité económico para el presente proceso.

LA EMPRESA HABILITADAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO ES:

	OFERENTE	**CONCEPTO ECONOMICO-VALORACION ECONOMICA**
1	DETECTA CORP S.A.S - NIT 800090427-8	**CUMPLE**

No se presentaron novedades entre los valores publicados en el cuestionario del SECOP II y la oferta económica presentada por el oferente.

Capitán HERNANDEZ CASTAÑEDA VIVIANA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Que teniendo en cuenta el resultado de la verificación de la valoración económica y de acuerdo al pliego de condiciones se procederá de la siguiente forma:

21.Adjudicación

La Entidad, dentro del plazo establecido en el cronograma, realizará la verificación de los documentos y subsanaciones presentadas, sin embargo, los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta la realización de la subasta, es decir previo a la apertura de sobres económicos, por cuanto constituye el primer requisito para dar inicio a la puja dinámica.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes y servicios cumplan con la Ficha Técnica.

Si del resultado de esta verificación no se obtiene ningún oferente habilitado no hay lugar a llevar a cabo audiencia de subasta inversa, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse un solo oferente o que solo hubiese uno habilitado, cumpliendo sus bienes y servicios con la ficha técnica, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, , caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y que dentro del evento de subasta oferte el menor valor.

Que de acuerdo a la valoración económica el valor de la oferta económica es por $ 333.200.000.00

Por lo anterior y con base en los argumentos expresados en el presente Acto Administrativo, la Entidad ratifica su decisión y adjudica el proceso a los oferentes así:

AL OFERENTE DETECTA CORP S.A.S - NIT 800090427-8 por valor de $ 333.200.000.00, de acuerdo al estudio previo y demás documentos, la cual se ajusta en forma integral al pliego de condiciones y por lo tanto resulta ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACION del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 048-00-L-CATAM-GRUSE-2026 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 048-00-L-CATAM-GRUSE-2026**, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR ADQUISICIÓN DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS SIN MATERIAL RADIOACTIVO, SEMI- PORTÁTIL PARA EL CATAM** por valor de **$ 333.200.000.00.**

ARTICULO SEGUNDO: - Notificar electrónicamente el presente acto administrativo a DETECTA CORP S.A.S - NIT 800090427-8 y comunicar del mismo a los demás proponentes a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II

ARTICULO CUARTO: - La presente Resolución rige a partir del a fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Coronel ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CATAM

MY BARRIGA
Jefe Departamento de compras Publicas